

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
(UIGV)



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS INTERNO PARA LA
ORDINARIZACIÓN DOCENTE 2025**

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS INTERNO PARA ORDINARIZACIÓN DOCENTE 2025

I.- FINALIDAD:

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV), en cumplimiento del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con los documentos internos referidos a la gestión del personal docente, requiere cubrir plazas para Docentes Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares, de acuerdo con lo previsto en el Plan Progresivo de Contratación y Ordinación Docente 2025-2031.

El Plan Progresivo de Contratación y Ordinación Docente 2025-2031, tiene como objetivos:

- 1.1. Implementar una gestión institucional innovadora y orientada a la calidad.
- 1.2. Promover de manera progresiva la incorporación de docentes en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (UIGV).

II.- OBJETIVOS:

Convocar, según el marco legal que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas y lineamientos que la regulan, y en aplicación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinación Docente 2025-2031, a Concurso Público de Méritos Interno para el nombramiento de un Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar a tiempo completo para el programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cautelándose el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la selección y contratación de docentes universitarios.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- 3.3. Estatuto de la UIGV.
- 3.4. Reglamento de Docentes.
- 3.5. Plan Progresivo de Contratación y Ordinación Docente 2025-2031.
- 3.7. Procedimiento de Ordinación, Ratificación y Promoción Docente.
- 3.8. Manual de Organización y Funciones (versión 5), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 38-2025-CU-UIGV.

IV. RESPONSABLES DEL PROCESO:

- 4.1. Consejo Universitario.
- 4.2. Rectorado.

- 4.3 Comité de Evaluación
- 4.4. Vicerrectorado Académico.
- 4.5. Decanato.
- 4.6. Escuela de Posgrado.
- 4.7. Dirección General de Investigación.
- 4.8. Oficina de Recursos Humanos.

V. PLAZAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS:

Nº de plazas	Categoría docente	Dedicación	Para el Programa de:	Facultad de:
1	Docente ordinario auxiliar	Tiempo completo	Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas

VI. PERFIL DEL PUESTO:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- a) Título Profesional: Abogado.
- b) Grado académico: Maestro o Doctor en Derecho
- c) Conocimientos básicos de idioma extranjero.
- d) Estudios básicos de Microsoft Office Básico.
- e) Otros estudios de formación académica relacionados con su profesión.

2. MÉRITOS

- a) Méritos en la Docencia Universitaria: Cargos docentes ejercidos en el área del derecho.
- b) Méritos en trabajos profesionales relacionados al Derecho.
- c) Merito en asesoría de tesis.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE

- a) 5 años de docente en derecho, como mínimo

4. EXPERIENCIA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

- a) Mantener un vínculo contractual vigente e ininterrumpido como docente por un periodo mínimo de un (1) año en la Universidad.

5. APTITUDES

- a) Aptitudes docentes: Habilidad Pedagógica – Capacidad de organizar y planificar – capacidad de comunicación oral y escrita – Competencia para el trabajo en equipo.
- b) Aptitudes personales: Comportamiento ético - Personalidad equilibrada.

VII. FUNCIONES DEL PUESTO:

El docente tiene como funciones: la Investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria

dentro del marco de las responsabilidades y funciones asignadas por la Universidad.

Además de las establecidas en el punto 3.21 del Manual de Organización y Funciones (versión 5), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 38-2025-CU-UIGV, de fecha 28 de marzo de 2025.

VIII.- COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación de los postulantes estará a cargo de un Comité de Evaluación, propuesto por el Rector y aprobado por Consejo Universitario, quienes actuarán de manera independiente aplicando las normativas pertinentes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Este Comité está integrada por tres (3) miembros:

- a. El Presidente, representado por el Director de la Escuela de Posgrado.
- b. Primer Miembro, representado por un Docente Ordinario.
- c. Segundo Miembro, representado por el Director de Investigación.

El Comité de Evaluación será quien evaluará y calificará el expediente del postulante y sus competencias pedagógicas, seleccionando al ganador y remitiendo el cuadro de ganadores del proceso de ordinación docente al Rectorado para que sea elevado al Consejo Universitario para la emisión de la respectiva resolución. Los resultados serán publicados en el portal web institucional.

Asimismo, el Comité es responsable de resolver las impugnaciones derivadas del Concurso Público de Méritos. Estas deberán ser presentadas con la documentación sustentatoria correspondiente, dentro de las **veinticuatro** (24) horas siguientes a la publicación oficial de los resultados finales.

IX. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR:

Para postular a una plaza vacante se deben revisar las bases y organizar la documentación que acredite cumplir los requisitos exigidos. La postulación se realizará completando los anexos 1, 2, 3 y 4 y adjuntando la constancia de registro de grados y/o títulos en SUNEDU, constancia de no estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil por sanciones de destitución o despido y la Constancia de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial - REDAM y los documentos que sustenten lo declarado en el anexo 2.

Los anexos del 1 al 4 los encontrará en el Portal web de la universidad.

Para inscribirse, los postulantes seguirán el siguiente procedimiento:

1. Descargar los Anexo N° 1, 3 y 4 **Ficha de inscripción y declaraciones juradas**, las cuales deberán estar debidamente llenadas y colocar su firma en manifestación de conformidad con las Bases del Concurso, la veracidad

- de la información presentada, el cumplimiento de requisitos y de no tener incompatibilidad laboral.
2. Descargar el Anexo N° 2 **Curriculum Vitae**, completar dicho anexo de acuerdo con las especificaciones solicitadas y adjuntar los documentos sustentatorios los mismos que deberán estar debidamente acreditados.
 3. Certificado Único Laboral con una antigüedad no menor a un mes de la fecha de postulación.

En cuanto a la constancia de registro de sus grados y/o títulos en SUNEDU puede extraerla ingresando al siguiente enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

El postulante deberá cumplir los plazos especificados en el presente documento, no se recibirán postulaciones fuera de las fechas establecidas.

La documentación requerida deberá ser presentada en formato PDF, debe ser nombrada con su número de DNI, nombres y apellidos completos. Por ejemplo: 10101010_RosaRoblesGarcía y debidamente foliado (es decir, cada página debe incluir numeración correlativa en la parte inferior derecha del documento); y deberá ser remitida al correo del Comité de Evaluación: comite.evaluacion@uigv.edu.pe

X. REQUISITOS PARA POSTULAR:

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20° Requisitos para la Ordinación, del Reglamento de Docentes:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Mantener un vínculo contractual vigente e ininterrumpido como docente por un periodo mínimo de un (1) año en la universidad.
- b) Obtener el máximo resultado aprobatorio en la evaluación de desempeño docente semestral y en la evaluación de la producción científica, lectiva y de investigación.
- c) Contar con el título profesional y grado académico de maestro registrado en la SUNEDU.
- d) Acreditar una reconocida labor en investigación científica en el caso de los docentes ordinarios asociados y principales, así como una trayectoria académica por un tiempo mínimo de experiencia profesional:
Docente Ordinario Auxiliar: Tres(3) años
Docente Ordinario Asociado: Más de cinco(5) años
Docente Ordinario Principal: Más de diez(10) años

XI. CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES:

La calificación de los postulantes se realizará en función de los grados académicos, la experiencia laboral y docente, así como los criterios establecidos en el documento de Procedimiento de Ordinación, Ratificación y Promoción Docente en su anexo 3. La cual comprende los rubros que se indican a continuación, calificándose con objetividad, en base a la documentación

sustentatoria y con puntaje fijo, no habiendo márgenes de estimación o redondeos.

Los Indicadores son diez (10) y constituyen: Hoja de vida del docente, interpretándose y calificándose cada rubro del mismo, de acuerdo con la Tabla de Evaluación correspondiente.

Tabla 1. Indicadores de evaluación y puntajes máximos

RUBRO	INDICADORES	PUNTAJE
1	Grados académicos	15
2	Vínculo contractual vigente	15
3	Experiencia profesional	5
4	Actualización y capacitación	10
5	Trabajos de investigación	10
6	Clase magistral	20
7	Entrevista Personal	10
8	Idiomas extranjeros o lenguas nativas	5
9	Reconocimientos	5
10	Dominio de Tecnologías de Información y Comunicación	5
TOTAL		100

1. GRADOS ACADÉMICOS (Hasta 15 puntos)

Los grados académicos obtenidos en universidades extranjeras, serán calificados, siempre que estén revalidados en el Perú, o que hayan sido reconocidos oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

Los grados académicos se acreditarán con la constancia de inscripción de grados y títulos expedida por la SUNEDU (vía web) y será de presentación obligatoria. Se evaluará de la siguiente manera:

Tabla 2. Grados Académicos

GRADOS Y TÍTULOS	PUNTAJE
Doctor	15
Maestro	10
TOTAL PUNTAJE	

(*) Se considerará el puntaje del Grado Académico más alto.

2. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 15 puntos)

La experiencia docente es adquirida en el tiempo durante el ejercicio de la difusión del conocimiento en la UIVG, para lo cual se tendrá en cuenta el tiempo de experiencia (mínimo 1 año); que será acreditada mediante el legajo de trabajo. Se evaluará de la siguiente manera:

Tabla 3. Experiencia docente

EXPERIENCIA DOCENTE	PUNTAJE
01 año	5
Más de 01 año	10

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Hasta 5 puntos)

La experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de la obtención del título profesional correspondiente. Todos los cargos desempeñados en la actividad profesional, relacionada con la plaza a la que postula y se acreditará mediante certificados de trabajo. Se evaluará de la siguiente manera:

Tabla 4. Experiencia profesional

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE
Docente ordinario Auxiliar: 03 años	3
Docente ordinario Auxiliar: Más 03 años	4
Docente ordinario Asociado: 05 años	3
Docente ordinario Asociado: Más de 05 años	4
Docente ordinario Principal: Más de 10 años	4
Cargos de autoridad	1

4. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN (Estudios complementarios 7 puntos y participación en eventos 3 punto=10 puntos)

La participación en los eventos de actualización y capacitación, para su calificación deben tener nota aprobatoria y se acreditará mediante las certificaciones, diplomas, constancias, resoluciones y otras formas análogas de reconocimiento, sobre su participación en estudios de posgrado, diplomados, pasantías, cursos afines a la especialidad, extendidas por

entidades legalmente reconocidas en el país y en el extranjero, por instituciones de educación superior o colegios profesionales.

Tabla 5. Estudios complementarios a su formación profesional

ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES	PUNTAJE
Estudios de doctorado por cada ciclo académico, no considerados en el indicador 1.	2.0
Estudios de Segunda especialidad	1.5
Diplomaturas	1.0
Pasantía o cursos aprobados llevados en el extranjero en instituciones acreditadas o universidades, con un mínimo de dos (02) meses; cada uno	1.0
Cursos aprobados de 80 a más horas, en pedagogía universitaria, didáctica universitaria o docencia universitaria, cada uno	0.5
Estudios de pregrado conducentes a una segunda profesión, por ciclo académico concluido y con un mínimo de 20 créditos por ciclo	0.5
Cursos aprobados de 80 a más horas, a nivel universitario, en temas afines a la especialidad; cada uno	0.5
TOTAL PUNTAJE	

Tabla 6. Participación en eventos

CONDICION	DURACIÓN	PUNTAJE
ASISTENTE	De 08 a 10 horas ó 02 días	0.1
	De 11 a 20 horas ó 03 días	0.2
	De 21 a 40 horas ó de 04 a 05 días	0.3
	De 41 a 120 horas o de 06 a 15 días	0.4
	De 121 a + horas o de 16 a + días	0.5
OTROS	Panelista	0.5
	Ponente, expositor y organizador	1
TOTAL PUNTAJE		

5. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, LIBROS, ENSAYOS O ARTÍCULOS (Hasta 10 puntos)

Constituye la manifestación del trabajo profesional del docente. El puntaje es acumulativo. Se acreditarán con la presentación de un ejemplar con no más de cinco (5) años de antigüedad. Dentro de los trabajos de investigación no se deben considerar los trabajos de tesis, que han conducido a la obtención de un grado académico o título profesional y que han sido calificados en el indicador 1º.

Tabla 7. Evaluación de los trabajos de investigación, libros, ensayos o artículos

TIPO DE TRABAJO PUBLICADO	PUNTAJE
Trabajos de Investigación o textos acreditados con un ejemplar de la investigación y una constancia de la Universidad que publicó la investigación, Libros de divulgación científica, tecnológica, humanista, editados por instituciones de educación superior o reconocidas en el ambiente académico.	10
Publicación de ensayos.	5
Publicación de artículos de interés científico, tecnológico o humanístico, en revistas indexadas de prestigio nacional e internacional	4
TOTAL PUNTAJE	

6. CLASE MAGISTRAL (Hasta 20 puntos)

La clase magistral se evalúa mediante la exposición de un tema contenido en el sílabo de la asignatura a la que postula, el cual se elige mediante sorteo 15 minutos antes de la exposición por el Comité de Evaluación. De no haber docentes especialistas dentro de los miembros del comité deberán solicitar el apoyo de los mismos.

Tabla 8. Clase magistral del Postulante

REFERENCIA	PUNTAJE
Dominio de la asignatura	De 0 a 7
Habilidad Pedagógica	De 0 a 5
Evaluación de los contenidos silábicos	De 0 a 3
Capacidad de respuesta a las preguntas del jurado	De 0 a 5
TOTAL PUNTAJE	

7. ENTREVISTA PERSONAL (Hasta 10 puntos)

La entrevista personal consiste en el intercambio de opiniones respecto a los temas de actualidad y de su especialidad. Se evalúa como sigue:

Tabla 9. Entrevista Personal

REFERENCIA	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Temas actuales y de su especialidad	Muy bueno	4.0
	Bueno	2.0
	Regular	1.0
	Deficiente	0.0
Experiencia profesional	Muy bueno	4.0
	Bueno	2.0
	Regular	1.0
	Deficiente	0.0
Experiencia académica	Muy bueno	2.0
	Bueno	1.0
	Regular	0.5
	Deficiente	0.0
TOTAL PUNTAJE		

8. IDIOMAS (Hasta 5 puntos)

Se calificará el dominio de 1 o más idiomas extranjeros o lenguas nativas en base a la certificación presentada. Así mismo, tendrán valor los idiomas que han sido cursados en instituciones de prestigio académico y de reconocida trayectoria.

Tabla 10. Dominio de idiomas extranjeros o lenguas nativas

IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA	PUNTAJE
1er Idioma extranjero o lengua nativa	1
2do Idioma extranjero o lengua nativa	3
Dominio de más de 2 idiomas extranjeros o lenguas nativas	5

9. RECONOCIMIENTOS (Hasta 5 puntos)

Los diplomas de reconocimiento de la UIVG se evaluarán así:

Tabla 11. Reconocimientos

CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO	PUNTAJE
Evaluación de desempeño docente		3
Docente investigador o docente que realiza investigación		2
TOTAL PUNTAJE		

10. DOMINIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN (TICs) (Hasta 5 puntos)

Las TICs nos ofrecen diversidad de recursos de apoyo a la enseñanza (material didáctico, entornos virtuales, internet, blogs, foros, chat, videoconferencias entre otros) que ayudan a desarrollar la creatividad, habilidades y destrezas del estudiante. Se calificará de la siguiente manera.

Tabla 12. Dominio de Tecnologías de Información y Comunicación

Certificados y/o constancias	PUNTUACIÓN
Diplomado	5
Curso	3
Taller	1

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 36° Requisitos para la Ordinación, del Reglamento de Docentes:

Los criterios de evaluación se fundamentarán en la calidad intelectual y académica del postulante, y tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las competencias definidas por la Universidad para el ejercicio de la función docente.

Esta evaluación consiste en aprobar los siguientes requisitos:

Clase magistral: El postulante deberá preparar y exponer un tema correspondiente a uno de los sílabos de las asignaturas a las que postula, en modalidad presencial o virtual. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos, seguida de un periodo de hasta cinco (5) minutos para responder preguntas del Comité de Evaluación.

Entrevista personal: Permite valorar el potencial del postulante para intervenir en procesos de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario. Asimismo, se evalúan subcompetencias, trayectoria profesional, motivación y capacidad de adaptación al modelo institucional.

XIII. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- a) La selección estará a cargo del Comité de Evaluación y se realizará según el orden de mérito, determinado por los puntajes obtenidos y la disponibilidad de plazas vacantes, conforme a las necesidades de cada programa académico.
- b) Una vez declarado apto y adjudicado como ganador, se emitirá la resolución correspondiente del Consejo Universitario, a solicitud del Comité de Evaluación.

Los resultados serán publicados en el portal web institucional.

XIV. INGRESO:

- a) La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de verificar, ordenar, archivar y actualizar los legajos y/o expediente del personal docente de la Universidad.
- b) El docente debe presentar toda la documentación requerida al cierre del proceso de selección, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad.
- c) El ingreso del docente se formaliza con la suscripción del contrato laboral y posteriormente se realiza las gestiones correspondientes para la creación y habilitación de sus accesos a los sistemas institucionales.

XV. DESIERTO:

Se declara el concurso desierto en los siguientes casos:

- a) Por falta de postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan los requisitos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen la puntuación requerida

XVI. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección estará definido de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHAS	
Publicación de convocatoria	22 de diciembre de 2025	
Presentación de solicitudes	23 de diciembre de 2025	
Evaluación del expediente del postulante	26 de diciembre de 2025	
Evaluación de competencia pedagógica del postulante	Clase Magistral	29 de diciembre de 2025
	Entrevista Personal	29 de diciembre de 2025
Entrega de resultado final	30 de diciembre de 2025	

Pueblo Libre, 22 de diciembre de 2025

COMITÉ DE EVALUACIÓN